

I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

17566 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 5438-2006, en relación con el artículo 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 5438-2006 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 2 de Toledo en relación con el art. 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 1, 9, 10, 14, 17.1, 24 y 25.1 de la Constitución.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

17567 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 6563-2006, en relación con el artículo 57.2 del Código Penal.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 6563-2006 planteada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Lérida en relación con el art. 57.2 del Código Penal, por posible vulneración de los arts. 1.1, 10, 18.1, 24.1 y 25.1 de la Constitución.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

17568 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 8109-2006, en relación con el artículo 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 8109-2006 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 4 de Murcia, en relación con el art. 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por

posible vulneración de los arts. 10, 14 y 24.2 de la Constitución.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

17569 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 8231-2006, en relación con el artículo 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 8231-2006 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 4 de Murcia, en relación con el art. 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 10, 14 y 24.2 de la Constitución.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

17570 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 8232-2006, en relación con el artículo 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 8232-2006 planteada por el Juzgado de lo Penal núm. 4 de Murcia, en relación con el art. 153.1 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por posible vulneración de los arts. 10, 14 y 24.2 de la Constitución.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

17571 *CUESTIÓN de inconstitucionalidad n.º 8295-2006, en relación con el artículo 171.4 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 26 de septiembre actual, ha admitido a trámite la cuestión de